

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**Área de Concertación**

Extracto núm. 223845 de la Resolución n.º 7945/2026, de 26 de octubre, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia no competitiva por el Área de Concertación a Universidades Públicas de ámbito autonómico y sede en la provincia de Sevilla, anualidad 2026.

BDNS (Identif.): 938119.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/938119>

Beneficiarios.

Entidades que tengan la consideración de Universidad Pública de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con sede en la provincia de Sevilla, que, además, se encuentren dentro del ámbito autonómico y se dediquen a impartir todos los niveles estudios universitarios oficiales (grado, máster y doctorado) reconocidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Objeto.

Concesión de subvenciones para la financiación de cursos, jornadas, seminarios y premios que sean promovidos por los solicitantes, siempre que actúen en beneficio de la población de la provincia de Sevilla con el fin de conseguir los objetivos fijados en la Base Reguladora Segunda.

Bases Reguladoras.

Bases Reguladoras Específicas publicadas en el tablón de anuncios electrónico de la web corporativa www.dipusevilla.es de la Diputación de Sevilla y en el portal de transparencia de la misma.

Cuantía.

La cuantía máxima de las subvenciones a otorgar será de 80.000,00 € consistente en una aportación de hasta un 100% del presupuesto presentado para cada tipo de proyecto, actividad/es de las indicadas en la Base Segunda.

La subvención definitiva a conceder será considerada como importe cierto o fijo de acuerdo al artículo 32.2 del RLGS.

Para atender a las solicitudes de subvenciones se encuentran disponibles un total de 80.000,00 € en la aplicación presupuestaria 2201/32000/45110 en los siguientes presupuestos:

- Presupuesto 2026: 60.000,00 €.
- Presupuesto 2027: 20.000,00 €.

Gastos subvencionables.

Los realizados desde el 1 de enero de 2026 hasta el fin del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución.

9 meses desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Plazo de justificación.

3 meses tras el fin del plazo de ejecución

Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Forma y lugares de presentación: Las solicitudes deberán presentarse en la forma y lugares de presentación indicados en la Base Octava.

En Sevilla a 27 de octubre de 2026.—La Diputada del Área de Concertación, Inmaculada Márquez Montes.